

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Destino: Captación y desagüe de agua del mar para la piscina del hotel Coronado.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Instalaciones: Dos conducciones, la primera, de tubería de hierro galvanizado, y la segunda, con tubería de hormigón centrifugado. Pequeño departamento de fábrica para grupo motobomba.
 Prescripción: El desagüe se concretará al agua de la piscina propiamente dicha, y no podrán ser agregadas aguas residuales de ninguna clase, ni siquiera de lavabos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Electra Bedón, S. A.», para cruzar la ría de Llanes (Oriedo) con una línea eléctrica de 16 KV.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Electra Bedón, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ovido.
 Término municipal: Llanes.
 Destino: Línea eléctrica.
 Plazo de la concesión: Cuarenta años.
 Instalaciones: Línea eléctrica de 16 KV, con cruce aéreo sobre la ría con vano de 105 metros y cuyos apoyos están constituidos por torres de tronco piramidal de base cuadrada.
 Prescripción: El primer cuerpo de las columnas metálicas hasta una altura de 5,30 metros sobre la base estará constituido por cuatro montantes de angular de 80x80x10 milímetros y travesaños de angular de 50x80x7 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Nieves Rodríguez de Cisneros la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítima terrestre del término municipal de Plencia (Vizcaya), para la construcción de un muro de contención y cierre de finca de su propiedad.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Nieves Rodríguez de Cisneros una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
 Término municipal: Plencia.
 Superficie aproximada: 178,05 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un muro de contención y cierre de una finca.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Zanja de 1,10 metros de anchura y 50 centímetros de profundidad, que se rellenará, como todo el resto del muro, con hormigón ciclópeo, con grava de piedra caliza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «María Barandica, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander, para la construcción de naves de preparación de salazones y fabricación de conservas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «María Barandica, S. L.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
 Zona de servicio del puerto de Santander.
 Superficie aproximada: 2.692 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de naves de preparación de salazones y fabricación de conservas.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Naves distribuidas en dos zonas, una de forma triangular, con dos plantas, en la que se sitúan oficinas, vestuarios, servicios higiénicos, etc., y el cubrete de almacenamiento de enseres, envases y elementos auxiliares. La otra zona, en forma de L, se divide en cuatro naves, dos de 22 metros de longitud y otras dos de 50 metros.
 Prescripciones: La Sociedad concesionaria instalará por su cuenta un punto de luz en cada una de las dos fachadas del edificio, en los lugares y de las características que proponga el Ingeniero Director del Puerto. Dichos puntos de luz estarán luciendo desde que se pone el sol hasta que sale.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Alfonso Artieda Aznar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Porto Petro (Mallorca) para la construcción de terraza solarium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Alfonso Artieda Aznar una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Zona de servicio del puerto de Porto Petro.
 Superficie aproximada: 19,20 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una terraza solarium.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Terraza de 3 metros de ancho y 6,40 metros de longitud, con solado de losa de hormigón.
 Prescripción: La terraza será de uso público gratuito, construyéndose por el concesionario las escaleras laterales de acceso que el desnivel existente requiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras: «Eusanche y mejora del firme de la C. N. VI, Madrid-La Coruña, entre los puntos kilométricos 225,300 al 277,700, tramo provincia de Zamora, términos municipales de Cotanes del Monte y Villalpandos.

Por estar incluido el proyecto de las obras arriba citadas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados personalmente o, bien, representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados de un Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Valladolid, 14 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe regional, 921-E.